

ORDENANZA N° 12417

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Incorpórase al artículo 7º de la Ordenanza N° 12.244, el inciso 10), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“10) Concurrir a sesión informativa ante el Honorable Concejo Municipal en la última semana de mayo y la última de septiembre para informar sobre la marcha del gobierno.

Con una anticipación no inferior a siete (7) días hábiles, hará llegar a los presidentes de cada uno de los bloques políticos, a través del Presidente del Honorable Concejo Municipal, un escrito con los temas a exponer.

Los bloques políticos integrantes del Cuerpo presentarán, a través de la Presidencia del Honorable Concejo Municipal, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la recepción del temario, los requerimientos, informes y ampliaciones que consideren oportunos, todos los cuales serán evacuados en la sesión de que se trate.

Podrá concurrir acompañado de las y los secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal que considere convenientes, disponiendo de una hora para exponer su informe.

A continuación los bloques en su conjunto dispondrán de sesenta (60) minutos para solicitar aclaraciones o ampliaciones. El tiempo acordado a los distintos bloques será distribuido en proporción a la cantidad de sus integrantes, estableciéndose un mínimo de cinco (5) minutos por bloque.



ORDENANZA Nº 12417

Dispondrá de un máximo de veinte (20) minutos para responder a cada uno de los bloques, encontrándose facultado para solicitar, en cada caso, breves cuartos intermedios a efectos de ordenar las respuestas.

Cuando la naturaleza y la complejidad del asunto lo requieran, podrá responder por escrito dentro de los cinco días hábiles posteriores a la sesión”.

Art. 2º: La presente Ordenanza comenzará a regir desde el año 2018.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de septiembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär